



**ANDE**  
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 49938

1/2

**POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 9736/2024, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1858/2024, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA COMUNICACIONES.**

Asunción, 4 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Interno DCP/DCN/5156/2024 de fecha 4 de diciembre del 2024, originado en el Departamento de Contratos, por medio del cual se solicita la designación de Administrador del Contrato, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1858/2024, con ID N° 442151, para la Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Infraestructura Edilicia para Comunicaciones;

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes; y

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios, y será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos;

Que el Artículo 102° del Decreto N° 2264/2024, dispone que Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato;

Que el Artículo 103° del Decreto N° 2264/2024, establece las funciones del administrador del contrato;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 49938

2/2

**POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 9736/2024, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1858/2024, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA COMUNICACIONES.**

- Art. 1º - Designar al funcionario Gaspar Maidana Jacquet, Jefe del Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura como Administrador del Contrato N° 9736/2024, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1858/2024, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Infraestructura Edilicia para Comunicaciones.
- Art. 2º - El Administrador del Contrato deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 103º del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 y otros deberes u obligaciones emitidas por la autoridad normativa. Así como los informes requeridos por el Comité de Suministro Público Institucional.
- Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DCP  
DCP/LC  
/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.